



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2022  
MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MÉXICO.  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARÍA ITZEL JONGUITUD GARCÍA

Fecha de Elaboración: 26/ABRIL/2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 · Número de prioritarios para 2022: 1

| Código   | Nombre preliminar de la propuesta |        |               | Materia sobre la que versará la Regulación   | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria                               | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria   | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|--|-----------------------------------|--------|---------------|--|--|--|---|
|  | nueva                             | Modif. | Actualización |  |  |  |   |
| UCRIMR/022   |                                   | X      |               | MATERIA ADMINISTRATIVA   | SE MODIFICARÁ LOS APARTADOS DONDE ESTÁ SUSCRITO "COORDINACIÓN DE CULTURA POR "UNIDAD DE CULTURA" | DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION RECIBIDA Y EMITIDA QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DEL AREA, SE HARÁ LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA MISMA, CAMBIANDO "COORDINACIÓN DE CULTURA" POR "UNIDAD DE CULTURA" | 19/09/2022  |
| Observaciones  |                                   |        |               |  |  |  |   |
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró<br>LIC. MARIA ITZEL JONGUITUD GARCIA<br>TITULAR DE LA UNIDAD DE CULTURA |                                   |        |               | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal<br>MTRA. MA. DEL PILAR LUNA FELICIANO<br>ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN |  | Nombre de la o el Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria<br>P.L.E. ANGEL MIGUEL CRUZ  |   |

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley